

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Carmen NAVARRO LACOBA Diputada por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, recoge algunos aspectos del mundo de la caza y la pesca que, aun reconociendo la competencia exclusiva de las comunidades autónomas en su legislación, requieren cierta armonización y organización a escala nacional, como actividades económicas que también son.

En concreto, la ley prevé la elaboración y adopción de una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, así como el Registro Nacional de Infractores que este sistema debe conllevar para ser efectivo.

En aquel momento, el Grupo Parlamentario Socialista solicitó la supresión de este artículo alegando, entre otros motivos que "...la regulación propuesta aspectos relativos a la caza que pueden entrar en colisión con áreas de competencia autonómica"

En febrero de 2018 el Gobierno del Partido Popular presentó la hoja de ruta de los trabajos que se llevarían a cabo, con la colaboración del sector y las comunidades autónomas, para cumplir la ley y disponer de la citada Estrategia Nacional.

Con el Gobierno del partido socialista parece que se paralizó toda esta actividad. Sin embargo, según publica los borradores de Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, se han realizado diferentes informes y trabajos, el último la "Propuestas o Actuaciones a desarrollar para alcanzar los objetivos estratégicos" fechado en 2019.

Finalmente, tras un reciente proceso de consulta pública (del 5 de enero al 2 de febrero de 2022) se dan los pasos para aprobar la futura Estrategia.

- ¿Qué motivos han hecho cambiar de opinión y estar de acuerdo con la elaboración de una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética?
- ¿Qué motivos justifican la celeridad de su tramitación en este momento?

Madrid, 08 de marzo de 2022



Fdo:

LA DIPUTADA



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL